



Nombre del trámite o servicio	<b>LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL CUERNAVACA MODALIDAD LOTIFICACIÓN.</b>
Homoclave	RMTyS/SDSySP/040/2022
¿Trámite o servicio?	Trámite.
Descripción del trámite o servicio	Trámite para obtener Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca. (Anteriormente Constancia De No Afectación Arbórea Y Dictamen De Visto Bueno Ambiental) Modalidad Lotificación, para proyecto (s) de construcción lotificación y/o división y/o fraccionamiento y/o condominios con licencia de uso de suelo, en el territorio del municipio de Cuernavaca.
Modalidad del trámite o servicio	Presencial y en línea.
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Los interesados podrán solicitar Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca (Anteriormente Constancia de no Afectación Arbórea Y Dictamen de Visto Bueno Ambiental) modalidad lotificación, cuando se pretenda realizar un proyecto de construcción lotificación y/o división y/o fraccionamiento y/o condominios con licencia de uso de suelo, dentro del territorio del municipio de Cuernavaca, para poder obtener su licencia de construcción.
Beneficio del servicio, en su caso	Contar con un documento que permita realizar un proyecto de construcción lotificación y/o división y/o fraccionamiento y/o condominios con licencia de uso de suelo, dentro del territorio del municipio de Cuernavaca, con el objeto de que cumpla con el programa de ordenamiento ecológico del territorio del municipio de Cuernavaca y que permita mantener el control en la protección de la flora en el municipio de Cuernavaca y evitar la depredación de la misma y que cumpla con la normatividad ambiental aplicable.
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Dirección y teléfono	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 1.5, Colonia Vicente Estrada Cajigal, C.P. 62460 (Interior Del Parque Alameda "Luis Donald Colosio Murrieta"), Cuernavaca, Morelos., tel.: 777 100-05-94
Días y horarios de atención al público	De lunes a viernes de 8.00 a 15:00 hrs.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director General de Desarrollo Sustentable
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Única sede.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Cualquier persona, física o moral, que desee solicitar el trámite.
Medio de presentación	Digital a través de link y presencial. <a href="https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx">https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx</a>
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	UMA (Unidad de medida y actualización) 1 UMA=\$96.22 en razón de lo anterior: Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca Modalidad Lotificación.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca Modalidad Lotificación Y/O División Y/O Fraccionamiento Y/O Condominios Con Licencia De Uso De Suelo en colonias y poblados, de acuerdo con el reglamento de ecología y al programa de ordenamiento ecológico del territorio del municipio de Cuernavaca. siempre y cuando el predio a dividir tenga menos de 300 metros cuadrados, costo 10 UMA's por lote.</li> <li>• Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca Modalidad Lotificación Y/O División Y/O Fraccionamiento Y/O Condominios Con Licencia De Uso De Suelo en zona residencial y fraccionamientos, de acuerdo con el reglamento de ecología y al programa de ordenamiento ecológico del territorio del municipio de Cuernavaca. siempre y cuando el predio a dividir tenga menos de 300 metros cuadrados. costo 15 UMA's por lote.</li> <li>• Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca Modalidad Lotificación Y/O División Y/O Fraccionamiento Y/O Condominios Con Licencia De Uso De Suelo. - predios a dividir de 301 a 500 metros cuadrados. de acuerdo con el reglamento de ecología y al programa de ordenamiento ecológico del territorio del municipio de Cuernavaca, costo 80 UMAS's.</li> <li>• Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca Modalidad Lotificación Y/O División Y/O Fraccionamiento Y/O Condominios Con Licencia De Uso De Suelo. -predios a dividir de 501 a 1,000 metros cuadrados. De acuerdo con el reglamento de ecología y al programa de ordenamiento ecológico del territorio del municipio de Cuernavaca, costo 135 UM's.</li> </ul> <p>Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca Modalidad Lotificación Y/O División Y/O Fraccionamiento Y/O Condominios Con Licencia De Uso De Suelo y/o en donde se encuentran más de 100 árboles en colonias y poblados, zona residencial y/o fraccionamiento. - predios a dividir de 1,001 metros cuadrados en adelante. De acuerdo con el reglamento de ecología y al programa de ordenamiento ecológico del territorio del municipio de Cuernavaca. Costo 205 UMA's.</p>
Área (s) de pago	<p>Caja de la tesorería municipal, ubicada en Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 1.5, Colonia Vicente Estrada Cajigal, C.P. 62460 (Interior Del Parque Alameda "Luis Donald Colosio Murrieta")</p> <p>Caja de la tesorería municipal, ubicada en Cuauhtemotzin, Número 4, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.</p>
Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de unidades de medidas de actualización que establece la ley de ingresos del municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de medida de actualización 2022: \$92.66 (noventa y dos pesos 66/100 m.n.)
Momento en que se debe realizar el pago	Previo a la obtención de la autorización.
Plazo máximo de resolución	Treinta días hábiles.
Vigencia	Noventa (90) días naturales.
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta.
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito	<i>Debe presentarse mediante formato del trámite por la página del municipio de Cuernavaca, subiendo los requisitos para el trámite y presentar los requisitos a la Secretaría de Desarrollo sustentable del municipio de Cuernavaca Morelos.</i>



libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	
El formato o formatos correspondientes (URL)	<a href="http://www.cuernavaca.gob.mx">www.cuernavaca.gob.mx</a>
<p>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso.</p> <p>Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</p>	<p>Es necesario lleva a cabo la visita de verificación por parte de los verificadores de la Dirección General De Desarrollo Sustentable, para realizar el inventario arbóreo y el dictamen técnico marcando el plano de planta de conjunto presentado ante la dirección y obtener así todos los elementos que permitan la elaboración de La Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca (Anteriormente Constancia De No Afectación Arbórea Y Dictamen De Visto Bueno Ambiental) Modalidad Lotificación, con respecto a la normatividad vigente.</p> <p>Fundamento jurídico; artículo 8° De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; 85-D Y 85-E De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Morelos; 17 De La Ley De Procedimiento Administrativo Para El Estado De Morelos; 8 De La Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente; 8, 38 Y 40 De La Ley Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente Del Estado De Morelos; artículo 29 fracción IX, 82, 83 fracción III, IX, XV, XVI, XVII, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVIII, XL, XLVI, 84 fracción II, inciso a), artículo 85, fracción I, VIII, XVII, XXV, XXXIX, XL, XLII, XLIII, XLVII, LV Y LVIII, Del Reglamento De Gobierno Y La Administración Pública Municipal De Cuernavaca, Morelos, artículos 2, 3, 8, 10 fracción VIII, XXIII, XXV, XXVIII, XXXIX, XLVI, LI, LIV, LVII, LVIII, 18, 19 fracciones IV, XII, XVI, XIX, XXV, XXVII, XXXI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLV, XLVIII incisos a), b), c) y d), fracción XLIX, L, LIII, LVII, LVIII, LXIII, LXIV, LXV, LXX, LXXI. LXXIV Y 31 fracción XVII, XIX, XXI, XXII, XXV, Del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Sustentable Y Servicios Públicos Del Ayuntamiento De Cuernavaca; artículo 1, 2, 3, 4, fracción I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XVIII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXXIV, XXXV, XXXIX, XL, XLII, XLIX, LI; 9, fracción I, II; 10, fracción I, II, III, V, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX; 18, FRACCIÓN IV; 19, 20, 21, 25, 30, 31, 32, 33,34, 35, 44, 45, 46, 47, del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5763 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve</p>
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	Treinta días
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	<p>Cinco días</p> <p>Artículo 34, fracción VI, Del Reglamento De Mejora Regulatoria Del Municipio De Cuernavaca: artículo 52 Del Reglamento De Ecología Y Protección Al Ambiente Del Municipio De Cuernavaca.</p> <p>Es necesario lleva a cabo la visita de verificación por parte de los verificadores de la Dirección General De Desarrollo Sustentable, para realizar el inventario arbóreo y el dictamen técnico marcando el plano de planta de conjunto presentado ante la dirección y obtener así todos los elementos que permitan la elaboración de La Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca (Anteriormente Constancia De No Afectación Arbórea Y Dictamen</p>



De Visto Bueno Ambiental) Modalidad Lotificación, con respecto a la normatividad vigente.  
Fundamento jurídico; artículo 8° De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; 85-D Y 85-E De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Morelos; 17 De La Ley De Procedimiento Administrativo Para El Estado De Morelos; 8 De La Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente; 8, 38 Y 40 De La Ley Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente Del Estado De Morelos; artículo 29 fracción IX, 82, 83 fracción III, IX, XV, XVI, XVII, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVIII, XL, XLVI, 84 fracción II, inciso a), artículo 85, fracción I, VIII, XVII, XXV, XXXIX, XL, XLII, XLIII, XLVII, LV Y LVIII, Del Reglamento De Gobierno Y La Administración Pública Municipal De Cuernavaca, Morelos, artículos 2, 3, 8, 10 fracción VIII, XXIII, XXV, XXVIII, XXXIX, XLVI, LI, LIV, LVII, LVIII, 18, 19 fracciones IV, XII, XVI, XIX, XXV, XXVII, XXXI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLV, XLVIII incisos a), b), c) y d), fracción XLIX, L, LIII, LVII, LVIII, LXIII, LXIV, LXV, LXX, LXXI. LXXIV Y 31 fracción XVII, XIX, XXI, XXII, XXV, Del Reglamento Interior De La Secretaría De Desarrollo Sustentable Y Servicios Públicos Del Ayuntamiento De Cuernavaca; artículo 1, 2, 3, 4, fracción I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XVIII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXXIV, XXXV, XXXIX, XL, XLII, XLIX, LI; 9, fracción I, II; 10, fracción I, II, III, V, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX; 18, FRACCIÓN IV; 19, 20, 21, 25, 30, 31, 32, 33,34, 35, 44, 45, 46, 47, del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5763 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

Paso 1	Crear un usuario en la página oficial del municipio de Cuernavaca <a href="https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx">https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx</a>
Paso 2	Ingresar el trámite a la dependencia de la Secretaría De Desarrollo Sustentable
Paso 3	Cargar los documentos que requiere el apartado de inscripción en formato PDF
Paso 4	Presentar los documentos (original y copia) a el área de ventanilla única de la Secretaria De Desarrollo Sustentable, para esperar la resolución de aceptación o rechazo.
Paso 5	Pagar los derechos y realizar la restitución ecológica en el caso de aplicar.

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal (formato)	1	1
2.	Identificación oficial del propietario y/o representante legal		1
3.	Carta poder en su caso (debidamente requisitada)	1	
4.	En caso de ser persona moral presentar copia de acta constitutiva y/o poder Notarial (con sello y firma del notario)		1
5.	Acreditación del solicitante de la propiedad, posesión o estancia legal del inmueble		1
6.	Plano catastral actualizado y/o verificado en campo (vigencia máxima de un año)		1
7.	Plano Arquitectónico de conjunto de 90X60 (que deberá contener en su caso cuadro de áreas, marcando como mínimo el 10% de áreas verdes del total del predio y/o acorde al PDU aplicable. (marcando la ubicación de los árboles presentes en el predio (tanto interior como exterior del predio) sean afectados o no (en caso de aplicar) y/o plano de cortes, sótanos y fachadas en su caso de ser necesario *		1

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.





8.	Plano autorizado por uso de suelo en caso de proyectos destinado a actividades productivas, desarrollo habitacional, recreativas y/o de servicios). Plano de cortes, sótanos y fachadas en su caso de ser necesario. *		1
9.	Plano hidrosanitario 90x60 con dibujo esquemático del sistema de tratamiento de aguas residuales a utilizar marcando la disposición final. (No se autorizan pozos de absorción ni campos de oxidación).*		1
10.	Memoria de cálculo y descriptiva del sistema de tratamiento a utilizar acorde a la normatividad aplicable a la zona.		1
11.	Visto Bueno de la Asociación de Colonos y/o conjuntos urbanos, representante y/o administrador en el caso de condominios, unidades habitacionales y/o fraccionamientos.	1	
12.	Licencia de uso de suelo (copia)		1
13.	Visto Bueno del INAH (si se encuentra dentro de la poligonal del Centro Histórico o Barrio Tradicional)		1
14.	Copia de Alineamiento Federal y planos, emitido por la CONAGUA respetando las afectaciones emitidas por el alineamiento (en caso)		1
15.	Original del Plan de Manejo de Barranca. (en caso)	1	
16.	Copia de Constancia de Antigüedad de Construcción. (en caso)		1
17.	Fotografías impresas del predio y de la especie arbórea (en caso)	1	
18.	Copia de Alineamiento y Numero Oficial.		1
	*Los planos deberán estar a escala debidamente acotados y especificados, con información suficiente para que el proyecto sea plenamente entendible y en archivo electrónico, en los que se deberán incluir: croquis de localización del predio con distancias aproximadas a calles cercanas, indicando el norte, así como los datos del proyecto a realizar, nombre del propietario del predio, clave catastral y dirección correcta.		

Es necesario para el trámite contar Visto Bueno de la Asociación de Colonos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 Del Reglamento De Ecología Y Protección Al Ambiente Del Municipio De Cuernavaca.

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

*Es necesario subir al sistema de tramites del Ayuntamiento de Cuernavaca la solicitud con todos sus anexos, posteriormente presentarlos de forma física a la Secretaria de Desarrollo Sustentable, solventar las observaciones que puedan surgir del trámite solicitado, realizar la restitución ecológica en el caso de aplicar (cuando se trata de retiros) el pago correspondiente de los derechos por la expedición del trámite.*

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Conservar el acuse de su solicitud con el objetivo de darle seguimiento al trámite.

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Presentar todas y cada uno de los requisitos señalados y solventar los requerimientos que se soliciten para la obtención del trámite.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Presentar todas y cada uno de los requisitos señalados y solventar los requerimientos que se soliciten para la obtención del trámite.
------------------------	---



De los requisitos	Presentar todas y cada uno de los requisitos señalados y solventar los requerimientos que se soliciten para la obtención del trámite.
Del costo	Presentar todas y cada uno de los requisitos señalados y solventar los requerimientos que se soliciten para la obtención del trámite.
De la afirmativa o negativa ficta	Presentar todas y cada uno de los requisitos señalados y solventar los requerimientos que se soliciten para la obtención del trámite.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.